**AYUNTAMIENTO DE URRACAL**

SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL ORGANO PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ASISTENTES:**

***SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.***

Dª Emilia Mateo Almansa.

***SRS. CONCEJALES:***

D. Antonio Asensio González Sicilia.

Dª. Purificación Navas Zapata.

D. José Antonio López Gázquez. (Asistencia Telemática)

Dª. Pilar Montiel Masegosa.

Dª. Isabel María Simón Serrano.

Dª. Ana María Sánchez Martínez. (Asistencia Telemática)

***SR. SECRETARIO.***

D. Manuel Lorente Saldaña.

En la Villa de Urracal, a dieciocho de noviembre del año dos mil veinticuatro , se reúnen en la Casa Consistorial los Señores arriba relacionados, todos ellos miembros de esta Corporación Municipal, siendo las veinte horas y en cumplimiento de la Convocatoria reglamentariamente efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación Municipal D. Manuel Lorente Saldaña.

A la hora indicada, por la Sra. Alcaldesa, se declara abierta la Sesión dando la Bienvenida a los Srs/as Concejales/as. A continuación se ordena el proceder con el Orden del Día.

**ACUERDOS**

**1º CUESTIÓN DE URGENCIA.**

Explicada la cuestión de urgencia por la Sra. Alcaldesa-Presidenta que viene dada por los daños de la DANA y por los plazos establecidos por las distintas administraciones para solicitar ayudas, se procede a someter a votación esta cuestión por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

 Sometido a votación este Punto del Orden del Dia que habilita para entrar a tratar los siguientes puntos es aprobado por UNANIMIDAD.

**2º APROBACIÓN. SI PROCEDE, DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE EMERGENCIAS PARA ARREGLO DE LOS CAMINOS RURALES AFECTADOS POR FENOMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN EL AÑO 2.024 EN ANDALUCÍA.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica a los miembros de la Corporación tras lo ocurrido los días 27, 28 y especialmente en el día 29 de octubre de 2024 se han producido en el municipio de Urracal inusitadas precipitaciones, con más de 140 litros acumulados en un día, que han producido una situación catastrófica en el municipio, con multitud de daños, tanto en bienes como en infraestructuras de titularidad municipal,

Visto que el municipio debe prestar y reestablecer el funcionamiento de los servicios públicos esenciales e imprescindibles para garantizar la vida y la seguridad de las personas tras los daños sufridos en virtud del artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía **se acuerda** por UNANIMIDAD con 7 votos a favor solicitar la Subvenciones del Plan Restaura 2024. Así como las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica causados por la DANA - - - - - - - - - - - -

  Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y trece minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe, en Urrácal a dieciocho de noviembre del año dos mil veinticuatro.